



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

**MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA PARTICULAR PARA EL RECAMBIO DE LOS
TECHOS DE LA ZONA OPERACIONAL IV (EX RADIO PATRULLA)**

OBJETO DEL LLAMADO

La presente memoria refiere a las tareas a realizar para el retiro y recambio de los techos de teja francesa de los edificios 1 y 2 en la Ex Radio Patrulla.

OBRAS A REALIZAR

Los trabajos a realizar comprenden las siguientes tareas:

- _Retiro total de las techas francesas (de carácter patrimonial)
- _Sustitución total de estructura complementaria del techo liviano y restauración de cerchas principales.
- _Colocación de las nuevas tejas con aislación y reparación de aleros y cenefas.

CONSIDERACIONES GENERALIDADES

Esta Memoria Constructiva Particular (MCP) complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera puedan afectar la cotización de los distintos rubros, deberán ser consultados para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fueron cotizados y se exigirá su realización.

La presente Memoria, rubrado y los planos anexos son recaudos complementarios, por lo tanto, todos los trabajos allí indicados deberán ser cotizados. Si hubiere discrepancias se deberá consultar al Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior. Iniciada la obra el contratista estará obligado a indicar a la Supervisión de Obra del Departamento de Obras Área de Infraestructura del Ministerio del Interior de las eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescriben la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IMM, etc.

Corren por exclusiva cuenta del Contratista, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, etc, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

La empresa oferente deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra.

La empresa deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la NORMATIVA vigente al momento de la adjudicación.

La aprobación o no de dichos permisos, será entera responsabilidad de la empresa Adjudicataria y todas los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuesta que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a costo de la empresa.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

Por tratarse de una intervención especial en un sector de edificios declarados de carácter Patrimonial será de preferencia para la presentación de la oferta contar con antecedentes probados en obras de similares características. Se entiende por similares características, obras de restauración de edificios patrimoniales y particularmente que cuenten con techos de similares características a las del presente llamado.-

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta Memoria, debiendo contar con la aprobación del Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico,



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Si el Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta memoria.

Todas las marcas o empresas indicadas en la presente memoria serán indicativas de calidad y especificaciones técnicas mínimas a cumplir, la empresa oferente deberá tomar a consideraciones las marcas o empresas indicadas para cotizar o bien proponer similares de calidad superior.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Por tratarse de un Edificio Público, de carácter **patrimonial** las características constructivas deberán contemplar las condicionantes de la construcción, deberá responder a criterios de durabilidad, resistencia, confort interior y mantenimiento nulo, además de salvaguardar el carácter patrimonial de la construcción.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Será responsabilidad de la empresa el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc.

A esos efectos se fijará una **VISITA OBLIGATORIA** al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

La empresa podrá también realizar todas las visitas y cateos que se consideren necesarios para conformar y elaborar su oferta. A tales efectos se deberán coordinar estas actuaciones con el Departamento de Proyectos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

1.- IMPLANTACIÓN

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado por el MTSS, debiendo además realizar un local para la dirección de la obra.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, vallados, barreras, entarimados, oficina de dirección de obra, espacios de obradores, cumpliendo con todas las disposiciones de seguridad y según la normativa vigente.

Se realizará cartel de obra según especificaciones del Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Ministerio del Interior.

Se deberá gestionar provisorio de agua y energía eléctrica ante los organismos correspondientes en caso de ser necesario. En caso de que exista conexión en el predio, se deberán hacer las gestiones correspondientes a fin de determinar aumento de carga, sub estación, etc.

Se dispondrán las edificaciones provisorias necesarias, baños para personal de obra, todo en coordinación con las autoridades de la Seccional y el ASO.

Se preverá la ubicación de los equipos y máquinas, espacios destinados para acopios de materiales y en general de toda la organización del Obrador en las distintas etapas de ejecución de la obra. La empresa oferente utilizará sectores previamente definidos con el ASO y las autoridades de la Unidad para ubicar materiales, equipos, herramientas y servicios higiénicos.

La obra deberá planificarse temporal y espacialmente atendiendo el funcionamiento actual de la Unidad, cumpliendo estrictamente las condiciones y disposiciones de seguridad del mismo, para lo cual los operarios deberán presentar especial consideración y responsabilidad, atendiendo las indicaciones de las autoridades y del ASO.

Se realizarán las conexiones de red de energía eléctrica con tablero de obra reglamentario, memoria de eléctrica y demás disposiciones y protecciones con disyuntores diferenciales, llaves térmicas, y puestas a tierra, según corresponda en el lugar, según normativa vigente, desde las instalaciones existentes en el establecimiento previo cálculo de carga. En caso de no ser suficiente la carga existente en el mismo la empresa contratista gestionará ante las autoridades correspondientes los aumentos de carga necesarios, según corresponda.

Se realizarán las conexiones de agua potable para obra según normativa vigente desde las instalaciones existentes en el establecimiento.

Se deberá cumplir con todas las disposiciones del MTSS. Se dispondrá de un Estudio de Seguridad en obra, elaborado y firmado por el técnico responsable (Arquitecto o Ingeniero).

Se contará con un Técnico Prevencionista afectado a la misma, el cual deberá firmar un Plan de



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

Seguridad en obra y será responsable de la supervisión de todas las medidas de seguridad laboral en la construcción según normativa vigente, así como de realizar capacitaciones al personal sobre seguridad e higiene en obra.

Se dispondrá de una memoria de demoliciones y una memoria de andamios cuando corresponda, firmada por técnico responsable, presentada en el MTSS y con copia en obra accesible para inspección.

Estos documentos deberán ser entregado en copia fiel, al ASO previo al comienzo de las construcciones, y deberán quedar en obra adjuntos a un Libro reglamentario (verde).

La Empresa deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo equipos para combate de incendio en la obra, para el área de trabajo y las tareas desempeñadas, con sus sistemas de control correspondientes según normativa vigente de la DNB. Este equipamiento será retirado luego de la obra, a cuenta y cargo de la empresa contratista.

Se dispondrá en la casilla de obra todos los requerimientos legales para la construcción según normativa vigente disponible para verificación de la Dirección, Supervisión e inspecciones de obra.

2.- REPLANTEOS

El replanteo general de la obra a refaccionar, se hará por cuenta de la empresa contratista.

Se replanteará el conjunto de todos los elementos necesarios para una buena ejecución de obra, según indiquen las reglas del buen construir. El ASO por parte del Ministerio del Interior podrá indicar todos los replanteos y rectificaciones que considere necesarias, y la empresa contratista deberá cumplirlas en tiempo y forma antes de realizar los trabajos relacionados con estos replanteos. Cualquier avance de obra que no cumpla con lo anterior podrá ser demolido y rehecho conforme lo indique el ASO, a cuenta y cargo de la empresa contratista.

Se deberá rectificar todas las medidas en obra previo a las construcciones.

El replanteo lo efectuará la empresa contratista con equipos de medición apropiados y deberá ser **verificado y aprobado** por el ASO , **antes** de dar comienzo a los trabajos. No obstante esto, la empresa contratista será responsable de cualquier error derivado de este replanteo.

3.- RETIRO DE TEJAS

Se deberá realizar el retiro y acopio de la totalidad de las tejas francesas del techo. Por tratarse de edificios de carácter patrimonial se deberá tener especial cuidado en su retiro y posterior acopio, ya que las mismas podrán ser reutilizadas en su totalidad para otros techos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

Dichas tareas se deberán coordinar y realizar por sectores a fin de no afectar el funcionamiento de los locales.

4.- ESTRUCTURA

La empresa oferente podrá realizar las inspecciones a obra que considere necesarias para aclarar cualquier duda o falta de información para la realización de su oferta, especialmente deberá prever las implicancias estructurales de las modificaciones según el proyecto realizado por el DPA. Este análisis de la estructura existente, así como sus posibles soluciones, deberá estar considerado en la oferta, y no se aceptarán sobrecostos ni sobreplazos de ningún tipo al respecto. Toda modificación a la estructura original o complemento de la misma deberá ser avalada por firma de Arquitecto o Ingeniero responsable

En lo que respecta a la estructura de cerchas principales, las mismas se deberán mantener y reforzar los posibles sectores en notorio deterioro. **Deberán ser parte integrante de la propuesta una descripción detallada, incluyendo detalles constructivos, del procedimiento a realizar a la hora de restaurar las mismas.** Se lijara la totalidad de las cerchas principales y se les aplicaran al menos dos manos de pintura esmaltada, color a definir por el DPA.

El resto de la estructura complementaria (cubrerías, cabios, clavadores, cenefas, etc) deberán ser sustituidos por nuevos de material y sección similar a la existente. La madera a colocar deberá ser dura (de curupay o superior), tratada y protegida contra insectos, hongos y humedad.

Se deberá **presentar “muestra testigo”** de la madera estructural a utilizar. Las dimensiones de la muestra serán, sección 2” x 6” y de 1 metro de largo. Se evaluará la cantidad de nudos y las deformaciones que contenga la pieza. La muestra aprobada será de referencia en cuanto a la calidad de la madera y será exigida por la supervisión de obra durante el proceso de ejecución.

Los sectores de muros y tabiques picados para retirar y recolocar los nuevos cabios y / u otros elementos estructurales deberán ser reparadas siempre manteniendo la estética del lugar.

En los perfiles estructurales existentes en los muros de la boardilla (perfiles Nro. 25, aprox.) se deberá realizar un tratamiento lijando la totalidad de la superficie vista, aplicando luego una protección con sikatop Armatec 108, según especificaciones del fabricante. Finalmente se aplicará al menos dos manos de pintura esmaltada, color a definir por el DPA.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

5.- TECHADO Y CONFECCIÓN DE CENEFAS

El techado, al igual que el retiro, se deberá realizar por sectores a fin de no afectar el funcionamiento de los locales. Serán de entera responsabilidad de la empresa oferente contemplar las medidas necesarias a fin de evitar el ingreso de agua a los locales durante el proceso de restauración. Dichas medidas deberá estar consideradas en la oferta, y no se aceptarán sobrecostos ni sobreplazos de ningún tipo al respecto.

Previo a la tarea de colocación de las tejas se deberá realizar una inspección general de los niveles de planos de apoyo y las resoluciones de encuentros entre las piezas de las estructuras del techado.

El nuevo techado deberá contener los siguientes elementos:

- Estructura de cerchas principales existentes, las cuales deberán ser reacondicionadas y / o reforzadas de acuerdo al estado de conservación en el que se encuentren (**se deberá presentar plan de acción para la restauración**).
- Correas de madera dura, las cuales serán de pieza única y se fijaran a los muros por un extremo y a la correa cumbre por el otro extremo, y en el punto medio irán apoyadas sobre costillones intermedios (**se deberá especificar medio de anclaje entre piezas**). Estos últimos deberán estar vinculados a las cerchas principales.
- Sobre las correas se colocaran chapones fenolicos de 25 mm, estos irán de forma trabada y fijados a las correas mediante tornilleria de tipo autoperforante. Se deberá tener especial cuidado en su colocación ya que no se permitiran salientes que perjudiquen la correcta instalacion de la barrera impermeable. Los chapones a instalar deberán ser tratados y protegidos contra insectos, hongos y humedad.
- Sobre el chapon se colocara una capa de barrera impermeable y aislación térmica (tipo Thermo Foli RS o Polyespuma Aluminizada de 10 mm, Ver Pliego General de Condiciones). Se deberá instalar en fajas continuas a nivel horizontal, e iran desde el faldón hasta la cumbre, solapadas entre si según las especificaciones del fabricante. La barrera impermeable se fijara a los chapones colocando sobre ella dos listones de madera tratada a modo de sandwich, maderaislacion-madera, clavados sobre los cabios en paralelo a ellos.
- Sobre los listones se instalaran los listones clavadores (cada 40 cm, de acuerdo a las dimensiones de las tejas) que recibirán las nuevas tejas. Se colocaran mediante tornillos autoperforantes.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

- Finalmente se colocara la nueva teja francesa. La misma ira colocada mediante clavos galvanizados, contemplando todas las especificaciones de instalación del fabricante. La nueva teja a colocar deberá ser de tipo francesa, esmaltada, color natural. **Sera de carácter obligatorio la presentación de muestra, especificando procedencia, proveedor y características técnicas de la teja a colocar.**

Para mejor ilustración de los elementos antes descritos de observa esquema gráfico en lamina A09.

Se deberán rehacer la totalidad de las cenefas de las construcciones y en los sectores que corresponda se deberá colocar la tapa correspondiente en la parte inferior de los aleros.

En los tramos donde se realizan los encuentros entre los planos inclinados de techo y los planos verticales de paramentos, boardillas y / o ductos **se deberá presentar una solución constructiva a fin de resolver y evitar la posible entrada de agua en el sector.** En los casos antes descritos se podrán utilizar piezas de chapa galvanizada, terminadas con color a definir por el DPA. Se admitirá como espesor mínimo de chapa el calibre 22.

6.- VARIOS

Cielorraso

Se deberán retirar la totalidad de los cielorrasos y las instalaciones eléctricas en desuso del sector a intervenir.

Revoques

Sobre el nivel de cielorraso a desmontar y en la totalidad de los muros de la boardilla del edificio Nro. 2 se deberá realizar en la cara interior un revoque bolseado. En los muros exteriores de la boardilla del edificio Nro. 2 se deberá aplicar una capa de arena y portland con hidrofugo, luego una capa de gruesa fretazada y finalmente terminar con pintura acrílica (mínimo 2 manos) de color igual al existente.

Aberturas

Las ventanas circulares existentes en el edificio Nro. 1 se deberán restaurar y se sustituirán los vidrios por nuevos.

La ventana existente en la boardilla de la fachada principal del edificio Nro. 2 se deberá desamarar y restauran, se cambiaran los vidrios y se deberá recomponer mochetas , antepecho y dintel, a fin de evitar la entrada de agua.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

Chimeneas

Los dos ductos de chimeneas exteriores se deberán sustituir por nuevos de chapa galvanizada (espesor mínimo calibre 22)

Prueba de agua

Se realizará una prueba de agua en cada edificio. La misma se realizará en coordinación con la supervisión de obra y se deberá registrar en el libro de obra. Para la firma de la recepción provisoria deberán estar aprobadas las pruebas de agua.

7.- LIMPIEZA DE OBRA

Se realizará la limpieza total de la obra, dejándola en óptimas condiciones, sin escombros, residuos, materiales de desecho, con todos los elementos limpios, libres de polvo, grasa, marcas, etc.

La limpieza de obra incluye la disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra según normativa vigente.

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Los recaudos se presentarán ordenados, doblados y foliados, en el orden detallado a continuación, en dos vías: original y copia, en láminas con los formatos que establecen las Normas UNIT- ISO 15:95, según la escala exigida y las necesidades.

Toda la documentación gráfica se presentará además respaldo digital.

Este apartado se refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitan su evaluación. Se entregará, RUBRADO, Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, según se detalla en los siguientes párrafos.

Memoria Técnica

En dicha Memoria deberá cumplirse lo expresado en la presente MCDP y complementar con especificaciones técnicas que ayuden a comprender la oferta, en donde corresponda según criterio de la empresa, debidamente identificado cada apartado como propuesta de la misma.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

Rubrado

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta.

Documentación Gráfica en la Oferta

Los OFERENTES podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. No obstante deberán presentar al Ministerio del Interior toda documentación adicional que les sea solicitada a los fines de una mejor evaluación de su OFERTA.

Los recaudos técnicos presentados deberán asegurar una correcta interpretación en obra de todos los elementos, y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia (ingeniero estructural, eléctrico, sanitario, electromecánico, o según corresponda) así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico quien representará al Oferente.

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

Planta Albañilería Escala 1:50

Cortes Escala 1:50

Detalles constructivos Escala 1:5 - 1:10 (excluyentes):

- Detalle de unión entre piezas de madera estructural
- Detalle de encuentros entre los planos inclinados de techo y los planos verticales de paramentos, boardillas y / o ductos.
- Detalle de todas las partes integrantes de la solución constructiva del techo (Lamina A09 con los materiales a utilizar, a escala acorde al nivel de detalle).

Se deberá presentar “plan de acción” para la restauración de las cerchas principales de la estructura del techado.

Memorias, firmadas por técnicos responsables habilitados ante los organismos públicos correspondientes.

Plan de Trabajo y Programa de Inversión

Presupuesto detallando por rubros, cálculos y precios unitarios y globales

Todo documento, material gráfico u otro elemento que sirva para comprender mejor el proyecto, con todas las especificaciones gráficas y escritas de lo necesario para la construcción de los trabajos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

Antecedentes de haber trabajado en obras de similares características (documentación gráfica y / o escrita, según especificaciones del Pliego)

- **Muestra de teja francesa a colocar, especificando procedencia, proveedor y características técnicas de la misma. (excluyente)**
- **“Muestra testigo” de la madera estructural a ser utilizada en los techos (cerchas principales y correas). Las dimensiones de la muestra serán, sección 2” x 6” y de 1 metro de largo (excluyente).**
- **Muestra y /o folleteria de barrera impermeable y aislación térmica a utilizar (excluyente).**

PLANOS COMPLEMENTARIOS Y PLAZO DE OBRA

La empresa Contratista entregar previo al inicio de la obra y en un plazo **de 5 días calendario** los recaudos gráficos, memoria y rubrado, necesarios para una correcta interpretación en obra de todos los elementos, y deberá ser firmado por el profesional y competente en la material (ingeniero eléctrico, sanitario, electromecánico, etc.) así como también por un técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico quien representará al Oferente.

Si pasado el plazo indicado NO se han entregado los mismos, comenzará a correr el plazo de obra, aunque NO implique que se puede comenzar la misma.

Plazo máximo de obra 120 días calendario

La obra NO podrá comenzar bajo ningún concepto hasta que se aprueben los recaudos complementarios por parte del DPA, o hasta que se de autorización expresa por parte del DPA y DO, del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior.

Se entregará como mínimo:

- Planos de Albañilería (plantas cortes y fachadas) Escala 1:50
- Planos de Replanteo de obra Escala 1:50
- Detalles constructivos Escala 1:20 – 1:10 – 1:5
- Plan de Trabajo (cronograma de obra) y Programa de Inversión (cronograma financiero)
- Presupuesto detallando por rubros, cálculos y precios unitarios y globales
- Todo documento, material gráfico u otro elemento que sirva para comprender mejor el proyecto



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS - AREA DE INFRAESTRUCTURA

- Memoria Constructiva y Descriptiva

PLANOS SEGÚN OBRA

Una vez terminada la obra se deberá entregar según los plazos indicados en el Pliego, todas las modificaciones realizadas en obra de los planos del PE, indicando exactamente lo realizado en obra.

NOTAS

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el DPA y el DO del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al DPA y al DO del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al rubrado de trabajos propuesto e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del ASO y que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia. Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

Todo aquello que por motivo de las obras deba de ser retirado del edificio (ej. aberturas, revestimiento de madera, etc.) es propiedad del Ministerio del Interior. Deberá de ser retirado con los cuidados correspondientes para su posterior reutilización y se depositará en el lugar que el ASO así disponga.